

Plan Fines I: Deudores – Sistema de información contable II, Técnica y práctica contable II; Contabilidad 2do

CENS POCITO

Plan Fines I: Deudores

Docente: Valbe Tejada Alberto Adrián.

Asignatura: SIC II; Técnica y práctica contable II; Contabilidad de 2do.

Título de la propuesta: Guía N°3 – “Conciliación Bancaria – Sociedades”

CONCILIACIÓN BANCARIA

La palabra conciliar significa acercar posiciones. En el caso de la conciliación bancaria significa comparar e igualar. Los entes, por su practicidad, normalmente registran todos los movimientos de su cuenta bancaria en un submayor de bancos o libro bancos.

Los bancos, por norma del banco central de la republica argentina están obligados a emitir un resumen de cuenta mensual por cada cuenta corriente en el que deben constar el saldo inicial, los movimientos operados durante el mes (depósitos, emisión de cheques, notas de débito y crédito, etc.) y el saldo final.

Lo ideal es que, al recibir el resumen de cuenta del banco, el saldo de este coincida con el del libro banco de la empresa, sin embargo, la mayoría de las veces dichos saldos no coinciden presentando diferencias:

Tipos de diferencias:

- ✚ Diferencias ocasionadas por el tiempo.
- ✚ Diferencias no originadas por el tiempo.
 - ✓ Depósitos registrados por el ente y no acreditados por el banco.
 - ✓ Cheques emitidos por el ente y no presentados al cobro por el banco.
 - ✓ Notas de créditos o notas de débitos no contabilizadas por la empresa.
 - ✓ Errores y omisiones del banco o de la empresa.

Concepto: es la actividad que tiene por finalidad igualar los saldos de la información emitida por el banco a través de los resúmenes de cuenta, con la información registrada por la empresa en el libro diario o en el mayor correspondiente.

Veamos un ejemplo práctico: EXTRACTO BANCARIO

Fecha	Movimiento.	Debe.	Haber.	Saldo
01/10	Saldo anterior.		200	200
03/10	Deposito febo.		200	400
05/10	Cheque N° 453	50		350
15/10	Cheque N°454	40		310

Plan Fines I: Deudores – Sistema de información contable II, Técnica y práctica contable II; Contabilidad 2do

17/10	Deposito Febo.		100	410
22/10	Deposito cheque.		200	610
31/10	Nota de débito por comisiones.	50		560
31/10	Nota de débito por comisiones.	60		500

Libro Banco de la empresa.

Fecha	Movimiento.	Debe.	Haber.	Saldo
01/10	Saldo anterior.	200		200
03/10	Deposito	200		400
05/10	Cheque		50	350
15/10	Cheque		40	310
17/10	Depósito.	100		410
22/10	Deposito	200		610
30/10	Deposito 72 hs.	140		750

Si observamos:

Saldo s/extracto bancario: \$500

Saldo s/ libro banco de la empresa: \$750

Como vemos los saldos no coinciden, es necesario conciliar el libro banco de la empresa con el extracto bancario. El procedimiento consiste en:

- a. Comparar los movimientos registrados en el libro banco con los registrados en el extracto.
- b. La comparación se hace tildando las operaciones que se encuentran registradas en ambos registros.
- c. Las anotaciones que queden sin tildar, constituyen las diferencias entre ambos registros, es decir aquellas que están en uno y o no en otro, o las que están registradas por distintos valores en cada registro.
- d. Armar la conciliación.

Se puede armar a partir del saldo en el libro banco, o a partir del saldo en el extracto bancario.

Veamos:

Plan Fines I: Deudores – Sistema de información contable II, Técnica y práctica contable II; Contabilidad 2do

A partir del libro banco.		A partir del extracto bancario.	
Saldo libro banco	\$750	Saldo libro banco	\$500
+ cheques emitidos y no presentados al cobro.	_____	- cheques emitidos y no presentados al cobro.	----
+ notas de crédito no registradas por la empresa.	_____	- notas de crédito no registradas por la empresa.	----
- Depósitos no acreditados por el banco.	\$140	+ Depósitos no acreditados por el banco.	\$140
- Notas de debito no registradas por la empresa.	\$110	+ Notas de débito no registradas por la empresa.	\$110
= Saldo s/extracto bancario	\$500	= Saldo s/libro banco	\$750

Una vez practicada la conciliación bancaria, se debe registrar los movimientos no contabilizados por la empresa, con el objeto de lograr que su saldo refleje solamente el monto disponible sobre el cual se pueden girar mediante el libramiento de cheques.

31/10	Depósitos pendientes de acreditación.	A+	140	
	Gastos bancarios.	R-	110	
	A Banco "X" Cta. Cte.	A-		250
	S/Conciliación Bancaria			

De esta manera como veremos a continuación, el saldo del mayor de Bancos es de \$500 y coincide con el saldo de extracto bancario, de manera que se ha conciliado ambos registros.

DEBE	HABER
750	250
500	

Plan Fines I: Deudores – Sistema de información contable II, Técnica y práctica contable II; Contabilidad 2do

ACTIVIDAD:

1. Efectuar la conciliación bancaria.

Libro Banco de la empresa

N° cpte	Detalle:	DEBE	HABER	SALDO
0101	Deposito en efectivo	22000		22000
0102	Deposito en 72hs.	13000		
2564	Constitución de fondo fijo.		700	
2565	Reposición fondo fijo.		221	
2561	Cheque pago a proveedores.		4000	
0103	Depósito canje	4000		
2562	Cheque pago sueldos.		1649,10	
2563	Cheque reposición fondo fijo.		100	32329,10

Extracto (Resumen del banco)

N° cpte	Detalle:	DEBE	HABER	SALDO
0101	Deposito en efectivo		22000	22000
0102	Depósito en 72hs.		13000	
8580	Nota de débito intereses.	100		
2564	Cheque	700		
8582	Nota de débito por comisiones.	60		
2562	Cheque pago sueldos.	1649.10		
2563	Cheque	100		32390.90